

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **084**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 083/13 SOLICITANDO SE REMITA ORIGINAL DEL DECRETO PROVINCIAL Nº 057/13 (VETO PARCIAL DEL PROYECTO DE LEY PROVINCIAL DE LAS LEYES PROVINCIALES 850 Y 862—EMERGENCIA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS Y PRODUCCIÓN DE AGUA EN LA CIUDAD DE USHUAIA).

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22-5-2013 Girado a Presidencia

Girado a la Comisión Nº: PARA SU CONTESTACIÓN

---

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
13 MAY 2013	
Nº 84	1500



Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	09 MAY 2013	HORA
SG4		15:50
[Signature]		

NOTA Nº 083  
GOB.

USHUAIA, 09 MAYO 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de solicitarle se remita en original a este Poder Ejecutivo el Proyecto con sus correspondientes observaciones, realizadas mediante Decreto Provincial Nº 0057/13 (veto parcial), que fuera enviado a esa Legislatura a través de la Nota Gob. Nº 08 de fecha once (11) de enero de 2013, relativo a la prórroga de las Leyes Provinciales 850 y 862- Emergencia del Servicio de Suministros y Producción de Agua en la Ciudad de Ushuaia-, ello en virtud de haber fenecido el plazo previsto en el artículo 110 de la Constitución Provincial y a efectos de proceder a su promulgación parcial.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.

[Signature]

[Signature]  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

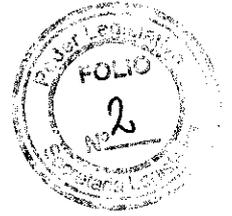
Para a Secretaria Legislativa, a los efectos que correspondan.

[Signature]  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



Cde. Ley de Prórroga de las Leyes Provinciales 850 y 862-  
Emergencia del Servicio de Suministros y Producción  
de Agua en la Ciudad de Ushuaia-

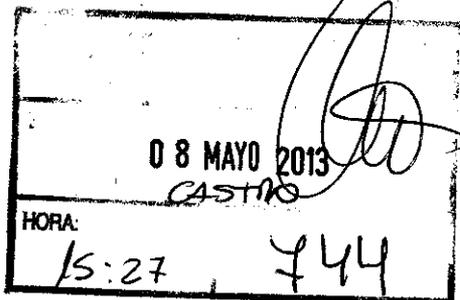
USHUAIA, 08 MAY 2013

SRA. GOBERNADORA:

Me dirijo a Usted en relación al Proyecto de Ley del corresponde, sancionado en la Sesión Especial del día 19 de Diciembre de 2012 y vetado parcialmente en su Artículo 2º por el Decreto Provincial Nº 57/13 de fecha 11 de enero del corriente, a fin de informarle que, encontrándose vencidos los plazos a los que alude el Artículo 110 de la Constitución Provincial, no se ha recibido de la Legislatura Provincial el texto original de la Ley para proceder a su promulgación parcial.

Por ello, elevo el proyecto de Nota GOB que sería del caso emitir a los fines de solicitar al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial la remisión de los actuados.

INFORME S.L.y T. Nº 852/13



Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

S A N C I O N A C O N F U E R Z A D E L E Y:

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) a contratar en forma directa las siguientes obras:

- a) Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3, Segunda Etapa, con un monto presupuestado de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON 00/100 (\$29.481.119,00); y
- b) Instalación Sistema Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N° 3, con un monto presupuestado de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$4.797.918,40).

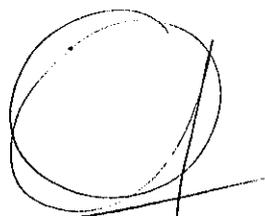
**Artículo 2º.-** Dispónese el pase inmediato del expediente relativo a la obra "Ampliación Cisterna Le Martial, con un monto presupuestado de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 19/100 (\$ 4.542.713,19), a la que se refiere el artículo 1º apartado 2. de la Ley provincial 862, desde el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos al de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), la que continuará con su tramitación quedando asimismo autorizada para la contratación directa de dicha obra.

**Artículo 3º.-** Exceptúase a las contrataciones autorizadas en el artículo 1º y 2º de la presente Ley de los requerimientos establecidos en la Ley territorial 6, Ley de Contabilidad.

**Artículo 4º.-** Prorrógase la Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia establecida mediante la Leyes provinciales 850 y 862, hasta la culminación de las obras autorizadas en los artículos 1º y 2º de la presente, y con un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 3º de la Ley provincial 862.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

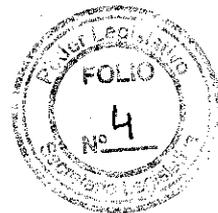
**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012.**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**C.P. Damián LOFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0057 / 13



USHUAIA, 11 ENE. 2013

Visto el proyecto de ley de autorización a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a contratar en forma directa determinadas obras públicas, sancionada en la Sesión Especial de fecha 19 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto establece su artículo 2° el pase inmediato del Expediente relativo a la obra "Ampliación Cisterna Le Martial", desde el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos al de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos ha emitido opinión mediante Nota N° 138/13, Letra M.I.O. y S.P, solicitando vetar el artículo ut supra señalado.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha emitido opinión a través del Dictamen S.L. Y T. N° 11 /13, en el que compartiendo lo señalado por la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, aconseja vetar el artículo 2 del proyecto de ley mencionado en el VISTO.

Que la suscripta comparte el criterio, y se encuentra facultada para emitir el presente acto en virtud de lo expuesto en el artículo 108, artículo 109 y artículo 135 inc.2 de la Constitución Provincial.-

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Vetar parcialmente el proyecto de ley de Prórroga de las Leyes Provinciales 850 y 862-Emergencia del Servicio de Suministro y Producción de Agua en la Ciudad de Ushuaia-, sancionada en la Sesión Especial de fecha 19 de diciembre de 2012, en su artículo 2°. Ello, por lo expuesto en los CONSIDERANDO.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial el proyecto de ley al que alude el artículo

..1/2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

..112

1° de la presente, a los efectos previstos en el artículo 109° de la Constitución Provincial.-

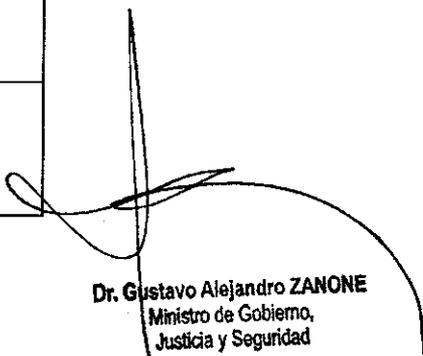
ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia.

Archivar.-

0057 / 13

DECRETO N°

G.T.F

  
**Dr. Gustavo Alejandro ZANONE**  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
**MARIA FABIANA RIOS**  
GOBERNADORA



NOTA N° 08

GOB

USHUAIA, 11 ENE 2013

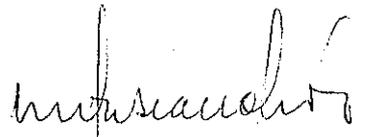
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0057/13, por medio del cual se veta parcialmente el Proyecto de Ley de Prórroga de las Leyes Provinciales 850 y 862- Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua en la Ciudad de Ushuaia-, sancionado por la Legislatura Provincial en la Sesión Especial del día 19 de Diciembre de 2012.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADOS:

Lo indicado en el texto y  
Proyecto de Ley Original.

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI.  
S/D.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*